

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Divisorio adelantado por ADOLFO ANGULO IZQUIERDO contra SONIA IVONNE HENAO DRADA, junto con el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora solicitando copias de proceso. Sírvase proveer.
Cali, 16 de febrero de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto de Trámite
Santiago de Cali, febrero dieciséis (16) de
dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR la expedición de las copias del proceso Divisorio adelantado por ADOLFO ANGULO IZQUIERDO contra SONIA IVONNE HENAO DRADA, a costa del interesado.

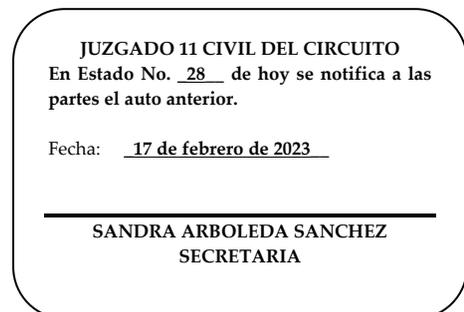
Por Secretaría, expídanse las copias relacionadas, una vez la parte interesada allegue los emolumentos necesarios para la expedición de las mismas.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.



Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eba310440f863270e8e7f89e72224f23d5f9a582d4f6ce88f37cce2401b14ad**

Documento generado en 16/02/2023 09:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>